



estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación provisional del proyecto de plan implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 14 de enero de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

EDICTO de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0056)

Se hace público para general conocimiento que por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día diecinueve de diciembre de dos mil siete, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en esta localidad, promovida por el Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, durante el cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el expediente de Modificación y presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 77,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Segura de León, a 10 de enero de 2008. El Alcalde, LORENZO MOLINA MEDINA.